



## **AVISO E INSTRUCCIONES DE REGATA VELEROS OCEÁNICOS DUPLAS**

**“500 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DEL ESTRECHO DE MAGALLANES”  
Sábado 14 de noviembre de 2020**

### **INSTRUCCIONES DE REGATA**

#### **1. REGLAS:**

- 1.1. Las Regatas se correrán bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
- 1.2. Las Normas de Seguridad de la DGTM (Ordinario N° 12.400/81VRS).
- 1.3. Regla Fundamental 4 del RRV Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.
- 1.4. Las reglas de IRC 2020.

#### **2. PUBLICIDAD:**

- 2.1. Las presentes regatas se correrán de acuerdo a las reglas de las clases participantes y a la regulación 20 de la World Sailing.
- 2.2. La autoridad organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

#### **3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:**

- 3.1. Las inscripciones deben hacerse al correo electrónico [contacto@cofradianautica.cl](mailto:contacto@cofradianautica.cl), hasta dos horas anteriores de la regata.
- 3.2. Tripulantes por barco: sólo dos
- 3.3. Valor de la inscripción: \$24.000 con derecho a dos entradas para el evento de camaradería.
- 3.4. Formas de pago:
  - En efectivo, cheque o transferencia bancaria.
  - Cofradía Náutica del Pacífico Rut 70.265.100-K Banco de Chile CC N°192-00532-04

**Nota importante: dada las restricciones sanitarias por el Covid-19, el cupo está limitado a 12 embarcaciones (dos tripulantes por barco).**

4. AVISOS A LOS COMPETIDORES: Toda comunicación oficial se dará a conocer en el tablero oficial de avisos del club, hasta 60 minutos antes de la partida.
5. AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Cofradía Náutica de Pacífico. Dirección: Av. Almirante José T. Merino 3877, Algarrobo Teléfono (035) 2481180, email: [contacto@cofradianautica.cl](mailto:contacto@cofradianautica.cl)
6. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA: Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de los 60 minutos antes de la partida de la regata programada para ese día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
7. SEÑALES EN TIERRA:
  - 7.1. La CR desplegará señales visuales en el mástil de la CNP, o en el Mástil de Señales de Partida o llegada de la CR en tierra, según corresponda.
  - 7.2. Cuando se despliegue la bandera de inteligencia en tierra, se reemplaza en Señales de Regata, Bandera de Inteligencia, un minuto por no menos de 60 minutos.
8. PROGRAMA:
  - 10:00 Inscripción en secretaría (para los que no lo hayan hecho por Internet).
  - 11:00 Reunión de Capitanes (Rincón del Navegante).
  - 14:00 Regata (bahía de Algarrobo).
  - 18:00 Evento de camaradería (Rincón del Navegante).
9. RECORRIDOS:
  - 9.1. El recorrido será anunciado en la reunión de capitanes de acuerdo con las condiciones reinantes del día de regata, lo que será avisado en el tablero oficial de informaciones y/o por VHF 67 antes de la señal de atención.
  - 9.2 Las posiciones geográficas mencionadas en los recorridos se dan al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. La CR no se responsabilizará por errores en las coordenadas geográficas referidas, sea cual fuere su origen.
10. MARCAS: Ver anexo recorridos
11. VIENTO LÍMITE:
  - 11.1. No se largará una regata si los registros de viento son menores a 4 nudos o mayores a 22 nudos.
12. SISTEMA DE PARTIDA:

Las regatas se largarán usando el sistema de la regla 26 RRV, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera regata

de la serie se izará bandera Naranja, con una señal fónica. En caso que por cualquier motivo se interrumpiese el procedimiento de partida antes de la llamada de atención de la primera Clase, el nuevo procedimiento se iniciará con la señal de “Pre Atención” (Bandera Naranja).

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre-Atención - 1ra. Regata	Bandera “Naranja”; 1 sonido	Izar	10
De atención	Bandera de la Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	P, I, Z, Z con I, o “Negra”; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo	Arriar	1
De partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en canal 67 de VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de pedido de reparación.

### 13. LINEA DE PARTIDA:

13.1. La línea de partida estará entre la marca de partida y el Mástil de CR enarbolado con una bandera naranja.

13.2. Ningún yate partirá después de transcurridos 10 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo tendrá como no partido. Esto modifica A 4 RRV.

### 14. LINEAS DE LLEGADA:

14.1. La línea de llegada estará entre la boya Felipe Cubillos y el mástil de la CNP.

14.2. Recorrido tentativo:

- Línea de partida en el centro de la bahía.
- Boya Felipe Cubillos por estribor.
- Boya de color naranja frente a El Quisco.
- Farellones por estribor.
- Boya Algarrobo Norte por estribor.
- Línea de llegada frente a la Cofradía.

De acuerdo a las condiciones de tiempo del día, se podrá modificar el recorrido.

### 15. LÍMITE DE TIEMPOS

a) Límite de tiempo para la primera pierna será de 45 minutos desde la señal de partida. Si ningún barco completa la pierna en ese lapso, el Oficial de Regata anulará la regata.

b) Límite de tiempo para la regata: los barcos deberán completar el recorrido dentro de las 4 horas a contar del horario de partida. Los barcos que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

16. PROTESTAS:

- 16.1. Las protestas se presentarán por escrito en los formularios oficiales en la secretaría del club dentro de los siguientes plazos los 60 minutos después de haber cruzado la línea de llegada.
- 16.2. Las protestas presentadas serán anunciadas en el tablero oficial de avisos hasta 30 minutos de vencido el plazo de presentación de protestas. En el caso de protestas presentadas por la CP o por la CR, dicha publicación será válida como notificación en tiempo y forma a los barcos protestados. Esto modifica RRV 61.1 (b).
- 16.3. La audiencia de la Comisión de Protestas se llevará a cabo en la sede del club una vez finalizado el plazo de protestas.

17. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

18. ASISTENCIA MÉDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

19. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Regional ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de

Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

20. BARCO QUE ABANDONA O NO PARTE:

Todo yate inscripto que no parta en una o todas las etapas de una regata o que abandone, deberá comunicarlo lo más pronto posible al Oficial de Regata o en la secretaría del club.

21. SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS:

21.1. Modificando el preámbulo de la Parte 4, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera “Y” del CIS, todos los participantes deberán usar elementos de flotación personal.

21.2. Se recomienda al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación en las regatas de crucero o larga distancia, cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

22. COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFONICAS:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. La CR operará por VHF canal 67.

23. SISTEMA DE PUNTAJE, CLASIFICACION DE REGATAS Y CAMPEONATOS:

23.1. La clasificación de la regata se hará por tiempos corregidos asignándole el sistema de puntuación baja A4 RRV.

23.2. Barcos sin certificado de medición IRC, El valor del TCC asignado a los barcos de este grupo será decisión del Comité de Regata, que no constituirá motivo para solicitar una reparación.

24. CATEGORÍAS:

24.1 Categoría Clásicos y Cruceros: Se considerará en esta categoría a todo barco propulsado a vela y a motor destinados para hacer largas travesías, diseñado y construido con más atención a la comodidad y alojamiento que hacia las regatas.

24.2 Categoría de Regata: Se considerará a los barcos diseñados específicamente con el fin de participar en regatas sin importar su antigüedad. (J105, J70, S40, etc.).

25. PREMIOS:

25.1 Se premiará al primero en categoría la general y al primer lugar de cada categoría.